

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paulo Da Silva, contra la empresa “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de don Paulo Da Silva con la empresa “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución, por no readmisión del mismo, condenando a la empresa al abono al trabajador en concepto de indemnización de la suma de 4.449,95 euros, así como al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de esta resolución por importe de 10.149,84 euros con arreglo al salario declarado probado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Armados Torrejón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.338/12)

